



Compañeros y compañeras: ¡tenemos que decir basta al intrusismo profesional!

Desde el Col·legi continuamos persiguiendo el intrusismo, entendiendo como tal el ejercicio de la profesión por una persona no cualificada o una persona que teniendo la titulación de logopeda no está colegiada.

La **Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales** establece en su artículo 3.2 que: **Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente.**

La **Ley 7/2006 de 31 de mayo, del ejercicio de las profesiones tituladas y de los colegios profesionales** establece en su artículo 38 que: **La incorporación al colegio profesional correspondiente es un requisito necesario para el ejercicio de las profesiones colegiadas.**

Y el artículo 2 y el artículo 9 de los **Estatutos del Col·legi de Logopedes de Catalunya**, declarados adecuados a la legalidad por la Resolución JUS/1063/2005 de 12 de abril, establecen claramente que:

“Artículo 2. **La incorporación al Col·legi de Logopedes en la condición de ejerciente es requisito**

indispensable para poder ejercer profesionalmente en Catalunya, con independencia de que trabajen por cuenta propia o ajena en establecimientos públicos o privados, o de cualquier otra forma de ejercicio que pueda surgir en el futuro...

Artículo 9. **Para ejercer la profesión en el ámbito territorial del Col·legi es requisito indispensable estar incorporado.”**

Además, nuestro **Código de Ética Profesional** en el Cap. 8.4 dice: **El logopeda tiene la obligación de promover la cualificación de la logopedia y de evitar el intrusismo. Por tanto, ha de comunicar al Col·legi los hechos y sugerencias de acuerdo con este propósito...**

Por lo tanto, y con el objetivo de hacer frente a esta competencia desleal, os pedimos que de **manera anónima**, nos enviéis al CLC los nombres, direcciones y/o teléfonos de aquellas personas que creamos que ejercen la profesión sin titulación o sin estar colegiados.

Os agradecemos muchísimo vuestra colaboración. ¡Luchar contra el intrusismo es trabajo de todos!

NUEVOS COLEGIADOS

Del 15 de febrero al 14 de abril de 2008

Barrios Martínez, M^a Isabel - Terrassa
Cacho Durán, Eduardo - Montgat
Camins i Surià, Emilia - Vilassar de Mar
Casanovas Pagès, Mercè - Barcelona
Columna Ortiz, M. Carmen - Viladecans
Dalmau Santos, M. Dolors - Vilassar de Mar
Esperalba Lopez, Neus - Vilassar de Mar
Ferrer Serrahima, Isabel - Sant Cugat del Vallés
García Fernández, Núria - Barcelona
García González, Carolina - Vitoria
González Sanvisens, Laura - Barcelona
Jiménez Pérez, Eva M. - Barcelona
Llobet Pérez, Anna - Terrassa
Miranda Parra, Miriam - Sabadell
Ordóñez Pavón, Sheila - Terrassa
Pérez Calleja, Mercè - El Prat de Llobregat
Pérez Juncosa, Laia - Barcelona
Potrony Bernat, Obdúlia - Granollers
Reinal Rosich, Irene - Palamós
Ribas del Blanco, Eugènia - Barcelona
Riera Gilabert, Marta - La Guardia Pilosa, Pujalt
Torres García, Amparo - Vacarisses
Vaquero Jiménez, Susana - Sta. C. de Gramenet
Vives i Llordés, Anna - Igualada

Bienvenidos al CLC!

Os informamos que el listado completo (colegiados ejercientes, colegiados no ejercientes y bajas colegiales) se publicará en nuestra página **web: www.clc.cat**, que actualmente está en proceso de renovación, a finales de este mes de abril.

Horario de secretaría del CLC

de lunes a viernes de 9 a 14 h y de 15 a 19 h

Comunicación por c/e

Con el **objetivo de agilizar las comunicaciones entre los colegiados y el Col·legi**, todo el que lo desee podrá pedir que se le envíe la información por c/e. Necesitamos que nos déis vuestro c/e. Gracias.

Los logopedas y el Departamento de Educación

Desde la vocalía de Educación continuamos trabajando para que los logopedas tengamos un espacio dentro del Departamento de Educación. En esta línea, los días 11 y 30 de abril tenemos previstas dos entrevistas en las que esperamos aclarar el malentendido o el desorden actual sobre el tema de los diplomados en logopedia y las listas de interinos del Departamento.

Sabemos que muchos de vosotros estáis desconcertados, ya que a pesar de las informaciones que habéis recibido desde el Col·legi animando a que os apuntarais a las listas, a algunos os han dicho que no lo podíais hacer, en cambio a otros os han apuntado. Nosotros también estamos desconcertados.

Es cierto que desde el Departamento de Educación se nos informó que los diplomados en Logopedia podrían apuntarse a las listas de interinos y optar para entrar a trabajar en un CREDA. También es cierto que el Departamento ahora alega que, actualmente, ésto todavía no es posible debido a que no está aprobado el Decreto de Servicios Educativos

Desde esta vocalía y con el apoyo de toda la Junta de Gobierno, se ha enviado una carta al Conseller de Educación -que os transcribimos- pidiendo una explicación sobre el tema.

Hble. Sr. Ernest Maragall i Mira

Departamento de Educación
Generalitat de Catalunya

Honorable Conseller de Educación,

Los logopedas, como ya sabéis, somos especialistas en la mejora y tratamiento de las capacidades comunicativas de las personas. Actuamos, entre otros, en los entornos educativos y sanitarios y ofrecemos nuestros servicios a todos los estratos de edad de la ciudadanía. Nuestra pericia reside en la comprensión de los problemas de la comunicación y como tratarlos.

El lenguaje es un instrumento para pensar. Pensamos con palabras. Podemos afirmar que los que no poseen palabras no pueden pensar como los otros. Aquel que no tiene lenguaje

no aprende y quien tiene un lenguaje empobrecido, aprende con dificultades. **Parte del fracaso escolar es un fracaso en el uso del dominio del lenguaje oral y escrito.** Podemos relacionar los déficits de lenguaje con la poca capacidad de gestionar las relaciones con los demás. Hablar permite regular los conflictos y evitar el paso al acto, la acción a veces violenta, que pone en crisis la convivencia cívica. **El lenguaje es la herramienta del civismo.** Nombrar y entender los conflictos internos los apacigua. El lenguaje es una medicina para el alma. El lenguaje es el material del diálogo.

Desde el CLC siempre hemos venido a buscar la comprensión y el apoyo del departamento a dialogar. Ciertamente es que, hasta que Vd. nos ha escuchado, ningún predecesor en su cargo, lo había hecho. Ciertamente es, también, que sus promesas parecen haber caído en saco roto, ya que con los técnicos con los que estamos gestionando este tema, a pesar de su buena voluntad, no hay entendimiento y sí engaños.

Mire:

1. El proyecto de Decreto de Servicios Educativos, si bien habla de la atención logopédica en el artículo 25: funciones del CREDA, NO incorpora al diplomado en logopedia ni del logopeda, en su composición (art. 26). ¿A qué estamos jugando? Se nos ha dicho que el nuevo Decreto es básico para resolver la situación de los logopedas en educación, ...¿como?.. ¡si no estamos presentes!

2. El artículo 26 en su apartado b) habla de diplomados en audición y lenguaje: querido Conseller...NO existe ninguna diplomatura en Audición y Lenguaje, ¡no se deje "engañar"! Los estudios oficiales son la diplomatura de Logopedia.

3. El artículo 43, en su apartado b), tampoco específica que ha de ser el logopeda el que lleve a cabo la enseñanza de los Sistemas Aumentativos y Alternativos de la Comunicación. Es una lástima, porque somos los técnicos especialistas en SAAC, ¡es nuestro trabajo!

4. En el apartado c) del artículo 43 sí están los fisioterapeutas. Aparece un diplomado "sanitario", muy correctamente estipulado. ¿Por qué no aparecemos los logopedas? ¿Por qué este agravio comparativo con nosotros?

5. En las últimas semanas se ha conocido de manera fehaciente que han quedado vacantes algunas plazas de profesionales de los CREDA. Además tenemos la constatación de que la bolsa de interinos del Departamento está agotada y no hay ni que decir que los maestros no son técnicos especialistas en lenguaje. Así,

pues, los CREDA y las escuelas de educación especial sufren una falta severa de personal adecuadamente preparado y, por tanto, se genera una desatención de los niños con necesidades educativas especiales en el ámbito del lenguaje y la comunicación. Por otro lado, las competencias que dominan los diplomados en logopedia, son adecuadas para asumir los trabajos realizados por los trabajadores de los CREDA.

Honorable Conseller, somos conscientes de que la gestión política y de la administración son una de sus preocupaciones, como también lo son los problemas de los administrados y las soluciones que los órganos de la administración tienen que implementar. Confiamos en que lo hagáis de manera correcta y por ello...

Quedamos a su disposición para tratar personalmente, o con quien nos dirija, el contenido de esta carta, y le saludamos confirmando la voluntad de cooperación al mismo tiempo que os agradecemos la amabilidad dispensada.

Junta de Gobierno del Colegio de Logopedas de Catalunya – CLC

Barcelona, 18 de marzo de 2008

Por todo ello este año para el IV Fórum de Logopedia y Educación hemos invitado a: Sr. Jesús Viñas y Sra. Montserrat Rabassa, del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya.

IV FÓRUM DE LOGOPEDIA Y EDUCACIÓN

7 de mayo de 2008

a las 18:00 en la sede del CLC

Hay que reservar plaza antes del 30 de abril

Esperamos dar más noticias en el próximo boletín, pero mientras tanto os animamos a que continuéis insistiendo para apuntaros a las listas y sobretodo, ¡no dejéis de venir al Fórum!

Vocalía de Tarragona

El pasado 15 de marzo nos reunimos los colegiados de Tarragona. Contamos con la colaboración de Jesus García, optometrista de las Ópticas La Creu Blanca de la provincia de Tarragona, que nos habló sobre "Optometría y rendimiento escolar". De una forma muy amena nos explicó algunos signos físicos y de comportamiento que podemos tener en cuenta para detectar posibles problemas de visión, y nos explicó algunos términos que podemos encontrar en infomes optométricos y en qué consiste la terapia visual.

En el próximo encuentro, que será el día 10 de mayo a las 10:30h en el Centro Cívico de St. Pere y St. Pau de Tarragona, la logopeda Lalia Pell nos presentará su material "Fonegraf", ganador de la 1ª beca de material logopédico Josep Guixà y editado por Edicions l'Alber.

Donación de material logopédico

Hemos recibido una donación de material logopédico de la logopeda M. Pilar Fusté i Camps, colegiada nº 121. M. Pilar se ha jubilado y por esto nos ha traído mucho material bibliográfico y de trabajo, algunos elaborados por ella misma.

Agradecemos muchísimo a M. Pilar su gesto de generosidad hacia nuestro colectivo.

GRUPOS DE TRABAJO sobre PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN LOGOPÉDICA

Hay 11 grupos de colegiados trabajando con mucha empeño para conseguir que los logopedas tengamos protocolos de evaluación por patologías. ¡Todos ellos están realizando un gran esfuerzo que hay que agradecer!

Los grupos tienen los objetivos de hacer la búsqueda y el análisis del material existente hoy día, el análisis de la propuesta elaborada por uno o más integrantes de la Comisión de Péritos del CLC y la elaboración de una nueva propuesta de protocolo logopédico o, en cualquier caso, la ratificación de alguna prueba ya existente o de la propuesta elaborada por los Péritos del CLC.

Cada grupo se organizó de acuerdo a sus posibilidades, algunos de ellos están trabajando vía e-mail y otros lo hacen con encuentros presenciales, pero todos dando tiempo personal y profesional para el beneficio de todo el colectivo.

Como se han tenido que tener en cuenta las diferentes franjas de edad, la CLAP (Comisión de Logopedas de Atención Precoz) también está trabajando en este tema.

Los logopedas de la Comisión de Péritos que elaboraron los primeros Protocolos, conjuntamente con los que participan en esta etapa, serán los autores de los protocolos definitivos. El Copyright será del CLC, que coordina y supervisa este trabajo y se encarga de la edición y difusión de los protocolos definitivos, que además, tendrán que pasar por nuevas etapas: puesta a disposición del colectivo, aprobación, baremación y validación.

La fecha de entrega de los Protocolos de Evaluación se ha aplazado hasta el 30 de mayo de 2008. Han de entregarse personalmente o por correo ordinario (en estos casos con apoyo informático) o por correo electrónico a:

Comisión de Protocolos de Evaluación

Col·legi de Logopedes de Catalunya, a la atención de Diana Grandi

c/ Bruc, 72-74, 5a planta. 08009 Barcelona
clc@clc-logopedia.org

CONVOCATORIA de la 5ª edición de la BECA JOSEP GUIXÀ

La Junta del CLC tiene el honor de convocar **la beca JOSEP GUIXÀ** de elaboración de material en catalán para la logopedia, este año en su 5ª edición.

Para que os vayáis animando, os ofrecemos las bases de participación*:

1. El Col·legi de Logopedes de Catalunya (CLC) convoca **la Beca Josep Guixà de elaboración de material en catalán para la logopedia 5ª edición** con el objetivo de promover y dar apoyo a la creación de materiales de ayuda a la labor del logopeda. Esta convocatoria anual tiene como objetivo, rendir homenaje y mantener vivo el recuerdo del señor Josep Guixà, maestro de muchos logopedes y creador de un estilo de hacer y vivir nuestra profesión.
2. Podrán participar a título individual o colectivo, aquellas personas que desarrollen tareas profesionales de logopeda y los estudiantes de la diplomatura de Logopedia. Es condición indispensable para participar estar colegiado (en el CLC o en cualquier otro colegio del Estado español), si se participa a título individual, o que uno de los miembros lo esté, si se participa en grupo. Los estudiantes universitarios no es tienen que estar colegiados, pero tienen que presentar un documento acreditativo de la condición de estudiante.
3. Los participantes presentarán un proyecto del material en formato papel (dos copias) y en formato electrónico. En este proyecto se explicitarán los objetivos del material, sus bases teóricas, la aplicabilidad y los materiales de apoyo que utilizarán. Podrán presentarse, a parte de en catalán, en cualquier otra lengua que se desee. Los trabajos tendrán que ser inéditos.
4. Los trabajos se presentarán firmados con seudónimo y todos los datos de identificación (nombre y apellidos de los autores, dirección postal y electrónica, teléfono de contacto, etc.) en un sobre cerrado con el seudónimo escrito en el exterior.
5. El plazo de presentación de proyectos finaliza el 19 de septiembre de 2008 a las 19h. Los trabajos se presentarán en la sede del CLC, calle Bruc, 72-74, 5ª planta de Barcelona.
6. El premio tiene una dotación de 1.800 €, aportados por el CLC en la su totalidad.
7. El jurado estará formado por un familiar del señor Guixà, un representante de las comisiones de Bienestar y Familia, de Educación y Salud del CLC y la Junta de Gobierno del CLC.
8. El jurado puede declarar la beca desierta y no puede dividirla ni aplazar la dotación a posteriores convocatorias.
9. El jurado se reserva el derecho de interpretación de estas bases y tiene capacidad para resolver los supuestos no previstos.
10. La beca se concederá al mejor proyecto y el veredicto se hará público en LA FIESTA del Xº Aniversario del CLC. El CLC se reserva los derechos de edición y distribución del material y el autor conserva los derechos de autor.

¡Participa! ¡Tienes mucho que ganar!

*Para cualquier aclaración, no dudéis en llamar al CLC 93 487 83 93



Agenda de Formación Continuada 2008 del CLC

EN BARCELONA

Seminario

INTERVENCIÓN EN LENGUAJE

4º Exploración e intervención en las dificultades de escritura

A cargo de Carme Martín

Fechas 10 y 24 de mayo y 7 de junio de 10 a 14 h.

Duración 12 horas

Lugar CLC

5º La lectura: procesos y dificultades

A cargo de Carme Martín

Fechas 3 de juliol de 16 a 20 h y 4 de juliol de 10 a 14 y de 16 a 20 h.

Duración 12 horas

Lugar CLC

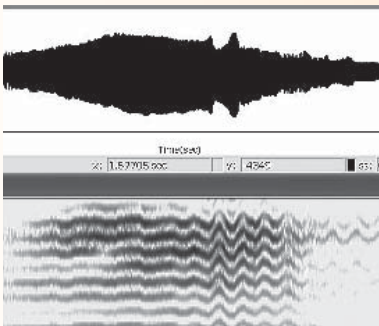


Seminario Tratamiento de la Disfemia en niños (plazas agotadas)

A cargo de Javier Sangorrín

Fechas 16 de mayo de 16 a 20.30 h y 17 de mayo de 9.30 a 14 y de 16 a 19 h.

Duración: 12 horas



Curso Uso de programas informáticos para la rehabilitación vocal

A cargo de Montserrat Bonet, Núria Bonet, Ester Domènech y M. Pilar Murtró

Fechas 30 de mayo de 16 a 21 h. y 31 de mayo de 9 a 14 h y de 15.30 a 20.30 h.

Duración 15 horas

Lugar CLC



Curso Terapia miofuncional en disfunciones orofaciales (2º nivel – 3ª edición)

A cargo de G. Donato y D. Grandi, con la participación de especialistas.

Fechas 7, 13, 14, 27 y 28 de junio, viernes de 16 a 20 h, y sábados de 9.30 a 14.30 y de 15.30 a 18.30 h.

Duración 30 horas.

Lugar CLC



Estamos actualizando la Web del CLC. www.clc.cat
Estará a punto a finales de abril.

¡Disculpad las molestias!



Honorarios Profesionales

De acuerdo con los estatutos, es función y responsabilidad del CLC establecer baremos de honorarios profesionales de carácter orientativo (Título 1, capítulo 2, artículo 6, apartado d). Este apartado dice textualmente: "Son funciones propias del Colegio... velar, para que el ejercicio de la profesión se haga en régimen de libre competencia, establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter orientativo, y establecer normas que impidan la competencia desleal entre los colegiados".

Es por eso que hay que ordenar la profesión en beneficio de todos, tanto profesionales como usuarios.

Por parte del profesional, para definir sus expectativas a la vez que lo compromete en sus prestaciones.

Por parte del usuario para evitar suspicacias y malos entendidos y esclarecer sus deberes y contraprestaciones.

Es un compromiso del Col·legi de Logopedes de Catalunya velar por la satisfacción de los dos colectivos en el buen entendimiento de que una acción de calidad requiere su precio justo y viceversa.

Definimos la calidad de la prestación en la aceptación de unos puntos claves:

- 1.** Basar la acción terapéutica en una fase diagnóstica precisa, con la colaboración de otros profesionales, si fuera necesario (médicos, odontólogos, psicólogos, pedagogos, maestros, etc...)
- 2.** Una fase terapéutica personalizada y flexible capaz de acoger las modificaciones evolutivas del caso.
- 3.** Un intercambio fluido de información entre las partes implicadas.

En base a todos esto se establecen unos precios de referencia para evitar la competencia desleal y garantizar la calidad de la prestación.

Precios orientativos de referencia del CLC

Periodo 2008

Concepto	Duración	Precio por sesión
Información		gratuita
Consulta aislada	45'	45,00 €
Visitas de valoración (Anamnesia, exploración, diagnóstico)	45'	45,00 €
Sesión de devolución diagnóstica	sin informe	45,00 €
	con informe	63,00 €
Tratamientos individuales		
1 sesión semanal	45'	31,00 €
2 sesiones semanales	45'	28,00 €
más de 2 sesiones semanales	45'	25,00 €
1 sesión de control mensual	45'	37,00 €
1 sesión a domicilio	45'	41,00 €
1 sesión semanal	30'	25,00 €
2 sesiones semanales	30'	21,00 €
más de 2 sesiones semanales	30'	19,00 €
Tratamientos en pequeños grupos		
		Precio por persona
1 sesión semanal de grupo de 2 personas	45'	21,00 €
1 sesión semanal de grupo de 2 personas	30'	19,00 €
1 sesión semanal de grupo de 3 personas	45'	16,00 €
1 sesión semanal de grupo de 3 personas	30'	13,00 €
Supervisiones a profesionales	60'	57,00 €
Hora lectiva: Formación		
		Precio por hora
1 ponente		111,00 €
más de un ponente		126,00 €
Prestación de servicios a organismos		
entre 6 y 18 horas mensuales		31,00 €
entre 19 y 36 horas mensuales		28,00 €
más de 37 horas mensuales		25,00 €
Conferencia		168,00 €

Col·legi de Logopedes de Catalunya

Bruc 72-74, 5a • 08009 Barcelona • Tel. 93 487 83 93 • Fax 93 487 94 52 • clc@clc-logopedia.org • www.clc-logopedia.org

La adaptación de las sociedades profesionales a la Ley de Sociedades Profesionales finaliza el próximo día 16 de junio de 2008 (Régimen transitorio)

1. Introducción al régimen transitorio de la LSP

Como ya os informamos en la Revista número 13 del mes de julio de 2007 y número 14 del mes de enero de 2008, el pasado 15 de marzo de 2007 las Cortes Generales aprobaron la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales, a partir de ahora LSP. Esta ley tiene por objeto la regulación de las sociedades formadas por profesionales que ejercen en común una actividad profesional, en nuestro caso, la actividad de logopedia.

La LSP establece un régimen determinado por todas las sociedades consideradas sociedades profesionales, preveyendo un régimen transitorio para todas aquellas sociedades creadas con anterioridad al 16 de junio de 2007.

2. Las sociedades profesionales que se tienen que adaptar al régimen de la LSP

La LSP prevee dos supuestos de sociedades profesionales que tienen la obligación de adaptarse a la Ley en el plazo de un año desde su entrada en vigor:

a) La **sociedad profesional que no se había inscrito nunca en el Registro Mercantil**, porqué de acuerdo con la normativa anterior no tenía la obligación de inscribirse (pero ahora sí que tiene la obligación de inscribirse), como es el caso de **la sociedad particular civil**.

b) La sociedad profesional ya inscrita en el Registro Mercantil, que tiene que adaptarse a las disposiciones de la LSP como sociedad limitada, anónima o cooperativa.

En ambos casos, con tal de poder adaptarse a la LSP, las sociedades profesionales creadas antes

del 16 de junio de 2007 tendrán que seguir los siguientes pasos:

1. **Otorgamiento de nueva escritura de constitución de la sociedad profesional o adaptación de su contenido ante Notario**, sea cual sea su forma de sociedad, incluyendo la sociedad civil.

2. Posteriormente, **se tendrá que inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad profesional en el Registro Mercantil antes del día 16 de junio de 2008**.

3. Inscribir la sociedad profesional en el **Registro de Sociedades Profesionales del CLC antes del día 5 de marzo de 2009**.

A pesar de todo, hay que tener en cuenta que **NO se consideran sociedades profesionales las sociedades de medios**, que son aquellas sociedades que tienen por objeto compartir infraestructura y distribuir sus costes. En este caso se comparte una serie de medios materiales y/o personales con el fin de reducir costes, pero la actividad profesional se lleva a cabo de manera individual, no comuna.

3. Hay que solicitar un certificado colegial previo a la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil

Los profesionales colegiados logopedas que son socios profesionales de una sociedad, tendrán que solicitar un **un certificado del Col-legi de Logopedes** donde se acredite que están colegiados en el momento de otorgar la escritura, donde consten sus datos identificativos y donde conste la habilitación actual para el ejercicio de la profesión. Esta documentación será necesaria para el otorgamiento de la escritura pública.

4. Modificación u otorgamiento

ante Notario de la escritura pública de constitución de la sociedad profesional

El artículo 7 de la LSP establece que **el contrato de sociedad profesional tendrá que formalizarse en escritura pública**. Por lo tanto, las sociedades profesionales que ya se hayan constituido ante Notario mediante escritura pública de constitución, como las sociedades anónimas o limitadas, o las sociedades profesionales que no se hayan constituido pero la LSP les requiera, como las sociedades civiles, **tendrán que ir al Notario para modificar u otorgar nueva escritura de constitución de la sociedad profesional**.

Para constituir la escritura pública, los otorgantes tendrán que ir al Notario y presentar **los Estatutos de la Sociedad Profesional, el certificado colegial de los socios profesionales otorgantes de la escritura pública que se tendrán que identificar**, y los otros requisitos exigidos por la normativa societaria.

Cualquier cambio de socios y administradores, así como cualquier modificación del objeto social de la sociedad profesional también se tendrá que hacer constar en escritura pública notarial y también se tendrá que inscribir en el Registro Mercantil.

5. Las sociedades profesionales tienen que inscribirse en el Registro Mercantil antes del día 16 de junio de 2008

Una vez se haya obtenido la escritura de constitución de la sociedad profesional, **se tendrá que proceder en todos los casos a inscribir esta escritura pública de constitución en el Registro Mercantil antes del día 16 de junio de 2008**.

Por otro lado, tenemos que recordar que **si la sociedad no se ha inscrito en el Registro Mercantil antes del 16 de junio de 2008 se cerrará el Registro, y si no**

se ha adaptado a la LSP antes del 16 de diciembre de 2008, se procedería a la disolución de pleno derecho de la sociedad profesional y a la cancelación de oficio de los asientos de la misma en el Registro Mercantil. Por lo tanto, **es muy importante seguir los plazos establecidos en la LSP**.

6. Facilidades de la LSP para la adaptación de las sociedades profesionales

Evidentemente, la adaptación de las sociedades ya existentes a la nueva ley comportará ciertos gastos, por este motivo, la ley prevee **la exención del Impuesto sobre Transmisiones Profesionales y la reducción del 30% de los derechos arancelarios que perciben los Notarios y los Registradores Mercantiles** por otorgar la escritura e inscribir la sociedad.

7. Las sociedades profesionales tienen que inscribirse en el Registro Colegial del CLC antes del 5 de marzo de 2009

La Junta de Gobierno del CLC, con fecha 5 de marzo de 2008 acordó la constitución del Registro de Sociedades Profesionales del Col·legi de Logopedes de Catalunya, cumpliendo así con la Disposición Transitoria Segunda de la LSP.

Por lo tanto, las **sociedades preexistentes a la LSP tienen que solicitar en primer lugar la inscripción en el Registro Mercantil antes del día 16 de junio de 2008, y posteriormente tienen que solicitar la inscripción en el Registro Colegial del CLC antes del día 5 de marzo de 2009**.

Barcelona, 7 de abril de 2008.
Francesc Vila i Rodríguez
MIRO FRUNS ADVOCATS

Baremos de logopedia de Agrupación Mutua

En relación a los Baremos de Logopedia publicados en el Boletín Informativo anterior nº 42, os notificamos que la información referente a Agrupación Mutua era errónea, ya que exceptuando la sesión de rehabilitación logopédica, todas las tarifas publicadas en el mencionado boletín son anteriores a la última negociación mantenida entre el CLC y Agrupación Mutua.

Actualmente, con las adecuaciones mencionadas anteriormente en el Boletín Informativo nº 38, **los baremos de Agrupación Mutua son los siguientes:**

Primera visita	29,30 €
Exploración y diagnóstico	29,30 €
Revisión	29,30 €
Sesión a domicilio	30,05 €
Sesión de logopedia	21,25 €

INFORMACIÓN EXTERNA

Seminario “La Sexualidad en las personas con discapacidad intelectual”

Fechas viernes 9 y 16 de mayo de 2008

Lugar FCSD, Comte Borrell, 201, entr. Barcelona

Organiza Fundació Catalana Síndrome de Down

Información Tel. 93 215 74 23 ext. 2 - Eva Gil

formacio@fcsd.org

XX Jornadas Técnicas Lesión Medular: Regeneración y rehabilitación

Fechas 5 y 6 de junio de 2008

Lugar Recinto Gran Via de La Fira de Barcelona

(Anexo C del pavellón 4)

Organiza Institut Guttmann y Instituto de Neurociencias de la UAB

Información Tel. 93 497 77 00 ext. 2124 -

amics@guttmann.com

XIV Congreso Nacional de la Sociedad Médica Española de Foniatría

Fechas 5, 6 y 7 de junio de 2008 Lugar León Organiza

SOMEF Información www.foniatrileon.es

XXVI Congreso Internacional de AELFA

Fechas 9, 10 y 11 de julio de 2008

Lugar La Laguna. Sta. Cruz de Tenerife

Organiza Facultad de Psicología: Estudios de Logopedia. Univ. de La Laguna

Información Magna Congresos, S.L. -

Tel.: 922 656 262 – Fax: 922 670 188

info@magnacongresos.com

www.aelfa2008.com

Información de la Apsocecat

La Asociación Catalana Propersonas Sordociegas nos envió por mail su boletín informativo.

Si tienes interés en recibirlo o quieres pedir información:

apsocecat@apsocecat.org

www.apsocecat.org

TEL. 933 317 366 Fax. 933 314 220

Concurso pro logotipo del 14avo congreso d'ISAAC

En julio de 2010 se celebrará en Barcelona el **Congreso bienal de ISAAC, sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA)**. El comité organizador convoca un concurso para la elaboración del logotipo del mismo bajo el título “Barcelona Communicating Worlds”. Podrán participar personas usuarias de un sistema aumentativo de comunicación (SAC), o grupos de personas donde uno o más de sus miembros utilice un SAC.

Solicitar información y bases del concurso a:

concursologos@gmail.com

Webs de interés:

<http://www.isaac-online.org>

<http://www.esaac.org/>

Comunicado de FIAPAS

Ante la noticia aparecida en diversos medios de comunicación nacionales y extranjeros sobre una pareja británica de personas sordas que exige una selección genética para alumbrar un hijo sordo y sus intentos por modificar el anteproyecto de Ley británica sobre Embriología y Fertilización Humana que se lo impediría, desde la Confederación Española de Familias de Personas Sordas – FIAPAS, la entidad más representativa de las familias de personas sordas en nuestro país,

queremos DECLARAR lo siguiente:

- Compartimos opiniones de voces contrarias surgidas en su propio país ante esta petición como, sin ir más lejos, la del Real Instituto de Personas Sordas del Reino Unido, desfavorables a la postura manifestada por la pareja.

“La sordera es una discapacidad y hemos destinado mucho tiempo a mejorar la vida de las personas que viven con ella. Pero, desde luego, no es un menosprecio a los sordos decir que es mejor traer al mundo a un niño que afronte las menores dificultades posibles, cuando esa elección es factible” (Jackie Ballard, directora del Real Instituto de Personas Sordas)

- Como padres siempre hemos defendido que es a nosotros a quienes nos corresponde la responsabilidad de velar por la salud y la educación de nuestros hijos sordos, así como la toma de decisiones según nuestros criterios y convicciones.

Pero, en ningún caso, este derecho legítimo ni autoriza a ningún padre a limitar el potencial de su hijo y llegar a abusos extremos como condicionar su existencia con claras desventajas en aras de la “pertenencia a una minoría lingüística y una comunidad”.

Desde el más sencillo amor paterno hasta el más estricto sentido común, estos planteamientos sólo se conciben como fruto de mentes erradas en una concepción absolutista de la vida y la paternidad.

- Queremos señalar que las personas sordas, por el hecho de no oír, no responden a un único modelo de persona, ni pertenecen a una comunidad definida por la falta de audición y por determinadas características lingüísticas.

Conceptualizar la sordera en estos términos, considerarla un hecho diferencial en sí mismo es contrario a todo aquello por lo que se trabaja desde el sector de la discapacidad, en general, y desde FIAPAS, en particular.

- Las personas sordas y con discapacidad auditiva, con sus particularidades y sus capacidades, son miembros de nuestra misma comunidad, de nuestra misma sociedad.

Y lo que queremos nosotros, sus padres y madres, es que nuestros hijos sordos, junto con sus hermanos, sus vecinos, sus amigos... , puedan disfrutar de sus derechos, cumplir con sus deberes y ser parte de esta sociedad, como cualquier otro.

Madrid, 11 de marzo de 2008

FIAPAS, Nuñez de Balboa, 3 -1º int, 28001 Madrid

Tel: + 34 91 576 51 49 • Fax: + 34 91 576 57 46

El Mº DE EDUCACIÓN y FIAPAS apuestan por la formación del profesorado y el apoyo a los escolares sordos

El Ministerio de Educación y Ciencia y FIAPAS han firmado un Convenio para ofrecer una atención educativa de calidad al alumnado con sordera.

En 2008 se desarrollarán actividades dirigidas a impulsar la formación teórico-práctica del profesorado, como elemento indispensable para asegurar la inclusión educativa de este alumnado.

Se publicará el Estudio de Investigación realizado en 2007 por FIAPAS, sobre una muestra constituida por familias españolas de 12 comunidades autónomas, con hijos e hijas con sordera de edades comprendidas entre 0 y 7 años. Las conclusiones alcanzadas en dicho Estudio permiten ofrecer orientaciones prácticas para estimular, desde el entorno familiar, la adquisición y el desarrollo del lenguaje oral en los primeros años, como herramienta fundamental para el posterior desarrollo de los aprendizajes académicos.

Para mayor información:

www.fiapas.es / fiapas@fiapas.es

TEL.: 91 574 76 71

Implante coclear: la actualidad de la sordera profunda

La Asociación de Implantados Cocleares de España, que tiene su sede central en Barcelona, acaba de editar un documento –en forma de libro de pequeño formato– donde se recogen las cuestiones y dudas más habituales en torno a la ayuda técnica que representa el implante coclear para las personas sordas profundas bilaterales. ES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA Y ESTÁ DISPONIBLE EN CATALÁN Y EN CASTELLANO.

Se abordan las diversas fases: el acto quirúrgico, la programación, la rehabilitación, la implicación familiar y todo lo que comporta el mantenimiento del dispositivo.

Información:

c/ Fernández Duró, nº. 24, local

08014 Barcelona

Metro: Plaza de Sants, líneas 1 (roja) y 5 (azul)

TEL./FAX: 93-331.74.75

aice@implantecoclear.org

www.implantecoclear.org

Edita:

AICE

Colaboran:

Departament d'Educació, Generalitat de Catalunya

(versión en catalán)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

(versión en castellano)

El Día de la Logopedia y los medios de comunicación

El día 6 de marzo celebramos el Día Catalán y Europeo de la Logopedia. La Junta de Gobierno organizamos con mucho entusiasmo una serie de actividades para celebrarlo y para hacer difusión.

Como ya informamos a través de correo electrónico, decidimos hacer una jornada de puertas abiertas para dar información gratuita sobre nuestra profesión a toda la población. Os propusimos colaborar y recibimos bastante respuesta por vuestra parte ya que, respondiendo a nuestra llamada, os ofrecistéis para hacer lo mismo, aquel día, en vuestros centros y en vuestras consultas.

Redactamos una nota informativa para los medios de comunicación que fue enviada a más de 30 medios, entre prensa escrita, emisoras de radio y televisión, etc. A todos ellos, les agradecemos por adelantado el interés y la difusión gratuita de nuestro comunicado sobre "Asesoramiento gratuito a los ciudadanos". Hablamos telefónicamente con representantes de algunos de estos medios, nadie nos prometió nada, la respuesta fue "enviarlo, aunque es difícil (faltaban 3 días para las elecciones) intentaremos encontrar un hueco"

Como os imagináis, esto supuso, además, toda una organización de los centros colaboradores y también de la Junta de Gobierno del CLC, para estar preparados para recibir a los usuarios en los horarios especificados..., organizar agendas, modificar actividades..., pero con mucha ilusión, la que da saber que estás haciendo un servicio a la sociedad y además estás colaborando para que la logopedia sea más conocida en todas partes.

A primera hora del día señalado miramos los periódicos de mayor difusión y también los de menor tirada, los gratuitos y los de pago... Afortunadamente recibimos muy pronto la llamada de nuestra vocal de Tarragona, Olga Rion, que nos informó que allí, la noticia, aunque breve, fue publicada en los periódicos **Aquí y Diarimés.**

Pero en Barcelona, Girona y Lleida ¡Qué decepción! ¡Tenemos entendido que nuestra noticia en estas tres provincias no apareció en ningún medio! ¡claro, si no hay información y la gente no se entera, no puede aprovechar esta oportunidad...; la oportunidad de recibir un servicio de información gratuita sobre temas importantes, inherentes a su salud y a la salud de su familia...

Os lo explicamos porque pensamos que es importante que todos conozcáis lo que se hace desde el Col·legi y las dificultades que día a día encontramos en el camino. Estamos decepcionados pero no desanimados, y no nos quedaremos de brazos cruzados.

Una piedra en el camino no significa que la carretera esté cortada, ¿verdad? Con el apoyo de todos vosotros y sobretodo en este año del 10º aniversario, continuaremos insistiendo en la tarea de difusión de nuestra profesión.



El CLC dispone del Servicio de la Bolsa de Trabajo (SBT)

El SBT tiene dos grandes apartados:

- 1. Bolsa de trabajo (BT)**
- 2. Derivación de usuarios (DU)**

El primero es para personas que quieren encontrar un trabajo. Para darte de alta solo tienes que enviar un nombre de usuario y una contraseña.

El segundo es para aquellas **personas que quieren que se les deriven usuarios**. Queremos renovar y cambiar el funcionamiento para ganar en servicio. Por eso estamos actualizando los datos que tenemos. Para darte de alta solo tienes que enviarnos este Formulario relleno y, sobretodo, firmado.

NECESITAMOS DATOS DE PROFESIONALES Y CENTROS PARA DERIVACIÓN DE USUARIOS EN TODA CATALUNYA, ya que, exceptuando Barcelona ciudad, tenemos una gran carencia y no siempre podemos dar este servicio al usuario de manera eficaz.

QUIEN TIENE QUE RELLENAR EL FORMULARIO DE DERIVACIÓN DE USUARIOS

El Formulario tienen que relleno todos aquellos colegiados que quieran que, desde el CLC, les derivemos usuarios para su centro, servicio o consulta privada.

QUÉ PONER EN DATOS DEL CENTRO

En datos del centro tenemos que poner los datos de contacto que queráis que se den desde el CLC al usuario para que éste pueda ponerse en contacto con vosotros.

Si trabajáis en más de un sitio, tenéis que relleno un formulario para cada lugar de trabajo, ya que seguro que los datos cambia.

Si realizáis atención domiciliaria, tenéis que escribir en qué zona.

Hay dos apartados:

- 1. Comarcas.** Para delimitar la zona de trabajo fuera de las grandes ciudades.
- 2. Ciudad/barrios.** Para las personas que hacen domicilios en las grandes ciudades, tienen que especificar los barrios.

ALTRES OBSERVACIONES

Se advierte que NO se derivarán usuarios a nadie que NO haya entregado firmado este formulario.

Formulario para la derivación de usuarios

Nº Colegiado Nombre y Apellidos

Datos del Centro

Nombre

Teléfono Dirección

C.P. Población

Correo electrónico

Atención a domicilio .. SI NO

Comarcas

Ciudad / Barrios

Tratamientos

ADULTOS NIÑOS

Patologías

LENGUAJE AUDICIÓN HABLA VOZ

Idioma

CATALÀN CASTELLANO OTROS

Observaciones

.....

Autorización de cesión de datos

..... con DNI/NIF

autoriza al Col·legi de Logopedes de Catalunya a transferir estos datos para formar parte de la base de datos de la Derivación de Usuarios y para que se utilice con la finalidad correspondiente.

Barcelona, de de 2007

Firma